

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villeta

Estado 008 del 14 de febrero de 2024

Número De Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Fecha De La Providencia	Descripción De La Providencia	Ver Auto
258754089001 2013 00077	Ejecutivo	Fernando Pedraza Rojas		13/02/2024	Aprueba liquidación crédito	Ver auto
258754089001 2023 00257	Solicitud orden de aprehensión y entrega del vehículo	Finanzauto S.A. BIC	José Yesid Calderón Roa	13/02/2024	Admite solicitud	
258754089001 2023 00259	Pertenecía	Ana Ruth Colorado Malaver	Aurelio Calderón Parra	13/02/2024	Inadmite demanda	Ver auto
258754089001 2023 00354	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A	Nidia Teresa Gómez Ramírez.	13/02/2024	Rechaza demanda por competencia	Ver auto
258754089001 2023 00371	Pago directo para ejecutar garantía mobiliaria	OLX FIN COLOMBIA SAS	Diego Mauricio Martínez Ramírez	13/02/2024	Admite solicitud	
258754089001 2023 00377	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia S.A.	José Vicente Serrano Villalobos.	13/02/2024	Rechaza demanda	Ver auto

258754089001 2023 00381	Pertenencia	María Liliana Toro Tapia	Santander De Jesús Carranza España, Osiris Marpía Castro Manjarrez Y Demás Personas Indeterminadas	13/02/2024	Resuelve impedimento	Ver auto
258754089001 2023 00393	Ejecutivo	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Ana Flor Alba Feo Feo.	13/02/2024	Rechaza demanda por competencia territorial	Ver auto
258754089001 2023 00404	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Leonardo Andrés Pedraza Jiménez	13/02/2024	Rechaza demanda por competencia territorial	Ver auto
258754089001 2023 00408	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Wilinton González Ardil	13/02/2024	Rechaza demanda por competencia territorial	Ver auto

Se publica en la página web y cartelera de esta judicatura el presente estado, el cual permite tener acceso directo a cada una de las providencias notificadas. Se aclara que en los procesos donde no se han notificado a la totalidad de los integrantes del extremo pasivo, mandamientos de pago, admisorios y donde se decretan medidas cautelares, no se adjuntan los autos en el estado respectivo, sino que se remiten en la misma fecha, a través de correo electrónico, a la parte demandante.



Luisa Alejandra Bravo Sainea
Secretaria